

# LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ, ECUADOR: UNA MIRADA DESDE EL DESEMPEÑO PROFESIONAL AMBIENTALISTA

## THE TRAINING OF THE LAW PROFESSIONAL IN THE LAY UNIVERSITY ELOY ALFARO DE MANABÍ, ECUADOR: A LOOK FROM THE PROFESSIONAL ENVIRONMENTAL PERFORMANCE

AUTORES: Juana de Jesús Ochoa Soledispa<sup>1</sup>

Holger Walfredy Vélez Bailón<sup>2</sup>

Dr. C. Laura Leticia Mendoza Tauler<sup>3</sup>

### RESUMEN

El siguiente artículo se refiere al desempeño profesional, a partir de las transformaciones vigentes en Ecuador en la Educación Superior. Por ello, se debe trabajar por desplegar la ciencia y la tecnología como factores para el desarrollo de la sociedad. Sobre esta base, la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí tiene como misión, un compromiso permanente con el desarrollo de la investigación científica y social. En su visión, se destaca la formación de profesionales especializados con amplios conocimientos científicos y habilidades en las prácticas para que se desempeñen exitosamente en su mundo laboral. Sobre esta base el desempeño profesional tiene disímiles manifestaciones y refleja un alcance de interpretación, con una visión integradora a tono con las exigencias sociales que impactan el mundo del trabajo. Por tanto, se presenta una experiencia para resolver las insuficiencias que presentan los estudiantes de Derecho en la formación profesional que limitan su preparación para la solución de problemas ambientales. De ahí que lo novedoso de la propuesta radica en la argumentación científica del desempeño profesional ambiental a partir de las nuevas relaciones, desde la dimensión técnico-jurídica, ambiental profesional y de su tratamiento pedagógico desde una perspectiva social.

**Palabras claves:** técnico-jurídica, ambiental profesional, desempeño profesional ambiental.

### ABSTRACT

The following article refers to professional performance, based on the transformations in force in Ecuador in Higher Education. Therefore, we must work to deploy science and technology as factors for the development of society. On this basis, the Lay University Eloy Alfaro de Manabí has as its mission, a permanent commitment to the development of scientific and social research. In his vision, the training of specialized professionals with

---

<sup>1</sup> Licenciada en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador. juanaochoa@gmail.com

<sup>2</sup> Licenciado en Derecho. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador. holgerwvf@yahoo.com

<sup>3</sup> Licenciada en Educación en la Especialidad de Física y Electrónica. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Profesora Titular. Directora del Centro de Estudios en Ciencias de la Educación de la Universidad de Holguín, Cuba. lauramt@feipa.uho.edu.cu

extensive scientific knowledge and skills in practices to excel in their work world is highlighted. On this basis, the professional performance has dissimilar manifestations and reflects a scope of interpretation, with an integrating vision in tune with the social demands that affect the world of work. Therefore, an experience is presented to solve the shortcomings that law students present in professional training that limit their preparation for the solution of environmental problems. Hence, the novelty of the proposal lies in the scientific argumentation of environmental professional performance from the new relationships, from the technical-legal, environmental professional and its pedagogical treatment from a social perspective.

**KEY WORDS:** technical-legal, environmental professional, environmental professional performance.

Desde el inicio de la existencia del ser humano su preocupación ha sido apropiarse de los conocimientos y mejorar su entorno al tomar como experiencia los logros obtenidos con anterioridad. Por lo que el proceso de mejoramiento del desempeño, hay que estudiarlo como sistema y no de manera aislada porque “La calidad empieza con la educación y termina con la educación”, según los estudios de Añorga (2001). Por ello, se trabaja en función de elevar la calidad profesional en el Derecho como una de las vías para garantizar un efectivo proceso de formación permanente. Los resultados que arrojan las evaluaciones internacionales en la mayoría de los países latinoamericanos, señalan la necesidad de mejorar el desempeño profesional. Sobre esta base la formación de los profesionales es necesaria para que se conviertan en verdaderos expertos en su propia práctica profesional. Esto, permite contribuir mejor a la solución de las demandas de la sociedad, según los estudios de Quirola (2010)

Las mejoras del desempeño profesional se orientan esencialmente como un saber actuar. Esto, exige reflexión y deliberación ante un cambio de visión del profesional. Por ello, debe ser capaz de orientar su comportamiento a partir de hacer suyos, las normas y los valores sociales más relevantes. Lo anterior se torna condiciones esenciales para un proceso integral del desarrollo de la personalidad. La cual debe estar a tono con una sociedad con cambios tan dinámicos como los que se viven actualmente en Ecuador y ante los retos del contexto mundial. De ahí que, la formación de los profesionales de Derecho no puede permanecer estática, sin responder a las nuevas demandas sociales. El cambio es el signo de estos tiempos y ha llevado a las sociedades a adquirir características y rasgos inéditos que conducen a cuestionarse dónde y qué se debe transformar en la educación, para responder a las demandas generadas. Asamblea Nacional del Ecuador (2008, 2016).

En este sentido, se requiere fortalecer la formación de los profesionales que conduzca a nuevas formas de vivir en sociedad, de hacer política, nuevas formas de producción y de mercado, nuevas formas de comunicación y de relacionarse. Todo lo anterior exige formar un profesional para un mundo inédito, un mundo en el que se acabaron las certezas, y en el que quedar excluido es muy fácil, sobre todo en los países del área de Latinoamérica. Sobre esta base obliga, a quienes trabajan en la formación de profesionales de Derecho, a comprender estos cambios y sus implicaciones, los cuales exigen no solo abrir las fronteras y la economía, sino principalmente abrir las mentes y transformar las prácticas que dichos profesionales requieren para garantizar un buen desempeño.

En consonancia con ello constituye una preocupación la calidad educativa y la equidad en el servicio que ofertan los profesionales. Las mismas, son dos tendencias que se han convertido en razón de ser del sistema. En tal sentido, la calidad es entendida en sentido amplio. Esta, no solo referida a los resultados de aprendizaje, sino como precisa el Instituto Nacional de Evaluación Educativa incluye otros aspectos como:

- ✓ Relevancia y pertinencia, entendidas como la adecuación de la educación respecto a las necesidades de los estudiantes a los que se dirige y de la sociedad en que se sitúa.
- ✓ La eficacia externa e interna dada a la asimilación duradera del aprendizaje y su aplicación en comportamientos provechosos en la vida adulta.

De manera que el compromiso con la calidad en el servicio educativo exige entre otros, del uso de las tecnologías como un elemento importante para el desarrollo de acuerdo con los estudios de Arthur (2009). Ello, implica profesionales del Derecho preparados para innovar en su práctica. En este sentido, sólo con una estrategia de formación enfocada a ello, aparte de otros esfuerzos, se podrá mejorar el servicio jurídico profesional.

Por ello, el estudio relacionado con el desempeño profesional genera un interés creciente en el campo pedagógico. Para ello, es trascendental el papel de la actividad y su relación con la comunicación como factor indispensable en la interacción de los sujetos entre sí y con el entorno social. Estos, aportan guías de concientización, sistema de evaluación, y estrategias para el desarrollo del desempeño profesional.

Sin embargo, se evidencian dificultades teóricas y prácticas dadas por la deficiente valoración realizada desde la unidad de lo cognitivo y afectivo y la unidad de la actividad y la comunicación. Lo anterior favorece el mejoramiento del desempeño profesional desde una connotación ambiental, el tratamiento a las diferencias individuales de los participantes y a las del contexto socioeconómico donde se desarrolla. Para ello, se debe partir de los elementos a caracterizar en el componente diagnóstico, así como el reconocimiento de las experiencias previas de los mismos en las alternativas de superación manifestadas en:

- ✓ La conceptualización ambiental del desempeño profesional en la formación de los profesionales de Derecho, desde una perspectiva integral.
- ✓ La visión totalizadora del desempeño profesional, desde la relación tareas profesionales con el ejercicio de su profesión que se enfatizan en un proceso formativo.
- ✓ El carácter multidimensional profesional ambiental del desempeño profesional, considerado también como proceso y resultado.
- ✓ Las acciones para el mejoramiento del desempeño profesional de los estudiantes de Derecho no siempre garantizan una concepción integradora desde una visión ambiental.
- ✓ El contenido del desempeño profesional carece de coherencia entre el proceso de instrucción y educación en todos los niveles de integración formativa.
- ✓ La preparación académica y científica de los estudiantes no alcanza los niveles jurídicos ambientales desde el perfil profesional de la carrera.

En correspondencia con los elementos anteriormente planteados, se presenta una experiencia para modelar el desempeño profesional ambiental para la formación

profesional de los estudiantes desde el Derecho Ambiental. Este, es expresión de las relaciones que se dan entre elementos que conforman los componentes técnico-jurídico y ambiental-profesional. Asimismo, permiten determinar las regularidades que se concretan en la identificación del desempeño profesional ambiental.

De ahí que la actualidad de la investigación, se fundamenta en la necesidad permanente de perfeccionar el proceso de formación del profesional de los estudiantes de la carrera de Derecho. En correspondencia con ello, las transformaciones y requerimientos de la Educación Superior Ecuatoriana a partir de las exigencias actuales. Ello permite, satisfacer las demandas crecientes de la sociedad desde la determinación y apropiación del desempeño profesional.

De manera que la novedad científica, se expresa en el enfoque integral que adquiere el desempeño profesional ambiental, desde las potencialidades del proceso de formación de los estudiantes de la carrera de Derecho. Lo anterior, contribuye a la apropiación de los contenidos de Derecho Ambiental, en correspondencia con las necesidades profesionales y sociales de los estudiantes, que favorece la cultura ambiental jurídica.

### **La formación profesional de los estudiantes de derecho desde el derecho ambiental en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí**

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es una institución de educación superior pública. La misma, tiene como misión la formación de profesionales competentes de grado y posgrado, en diversos campos del conocimiento. Asimismo, fomenta la investigación científica y la innovación tecnológica en estrecha vinculación con la sociedad. De ahí que se promueve, difunde y desarrolla los saberes con una concepción ética, humanista e inclusiva. Ello permite, aportar al desarrollo socio-económico y cultural de los (las) manabitas y ecuatorianos/as. ULEAM. (2015)

Sobre esta base la Facultad de Derecho de la ULEAM, acorde con la normativa que regula la Educación Superior, forma profesionales capaces de innovar y transformar el contexto donde desarrolla su labor profesional. Para ello, se fortalece el trabajo con los valores éticos y con capacidad crítica y creativa para la resolución de problemas del entorno jurídico laboral del Ecuador. Lo anterior, asegura su inserción en los entornos de trabajo y el emprendimiento.

En consonancia con ello muchos son los documentos metodológicos, orientaciones e indicaciones que permiten analizar los fundamentos teóricos del proceso de formación profesional de los estudiantes Derecho. Sin embargo, el trabajo que se realiza es insuficiente. Este, aún no responde a las exigencias actuales en el contexto ecuatoriano, no se aprovechan adecuadamente todas las potencialidades que brinda el desarrollo de las ciencias jurídicas en la organización y calidad de los procesos, según los estudios de Remache (2016).

En tal sentido, el Derecho es el conjunto de normas jurídicas previstas de sanciones o no. Las mismas, rigen en una sociedad que regulan las relaciones entre las personas. Las fuentes reales del Derecho Ambiental se remiten a aquellos hechos de trascendencia social y ecológica que tienen consecuencias sobre el ambiente o entorno humano. Lo anterior se evidencia en los siguientes ejemplos: la problemática ambiental de la contaminación de los recursos naturales, o bien, su degradación o agotamiento; la necesidad de aplicar una política de desarrollo sostenido en armonía con la necesidad de

conservar los recursos naturales; las distintas formas de manifestación del deterioro ambiental dentro del hábitat humano, originado por la actividad urbanística del hombre; los efectos que se producen en la salud humana, animal y vegetal; el calentamiento del planeta; la progresiva desertización de las tierras cultivables, entre otros. CEPAL-PNUMA. (2002).

Es por ello que el Derecho ambiental, es la asignatura Jurídica que investiga, estudia y analiza las diferentes relaciones entre los bienes naturales, culturales y la actividad antrópica. Esta, orienta hacia las conductas y actividades humanas respecto al uso, explotación y aprovechamiento de recursos naturales, la conservación de la Naturaleza y protección del ambiente, mediante la regulación jurídica.

Sobre esta base el Derecho Ambiental se refiere al conjunto de reglas que se encargan de la tutela jurídica de aquellas condiciones que hacen posible la vida en todas sus formas. Asimismo, es el grupo de reglas que se encarga de la protección jurídica del equilibrio ecológico. Es la ciencia que estudia la legislación ambiental, se compone de leyes, reglamentos principios, ordenanzas, convenios internacionales; entre otros, con el fin último de proteger y preservar los recursos naturales.

De ahí que el tema del Derecho Ambiental ha sido poco tratado y ha merecido poca atención por parte de autoridades, profesionales y sociedad en general. Lo anterior se evidencia en la poca comprensión respecto a su aplicación como un aspecto de gran importancia en la actualidad. Por tanto, se le puede considerar como un derecho que forma parte de los derechos humanos básicos que no requieren estar escritos en ningún documento, porque son inherentes a la persona. En tal sentido, el derecho a un ambiente sano es un derecho independiente, que impone obligaciones sobre los individuos, los estados y al mundo en general.

Desde esta perspectiva, el Derecho Ambiental se imparte en la carrera de Derecho en la formación humanística y contribuye al proceso integral holístico de los estudiantes. Este, favorece la apropiación de instrumentos legales reconocidos nacional e internacionalmente para defender los derechos del patrimonio natural. Asimismo, contribuye a la concienciación de la protección, conservación, recuperación y promoción de la naturaleza para el buen vivir. Al mismo tiempo, empodera a los estudiantes de Derecho de las herramientas para comprender y defender los derechos de la Pacha Mama y el proceso por el cual se debe resarcir el daño ambiental desde lo social, económico y político. Por tanto, su objetivo radica en reconocer y defender los Derechos de la Naturaleza postulados en la Constitución. Además, despertar la conciencia ambientalista, respetar y fomentar los derechos de la naturaleza, conservar el patrimonio natural para esta y futuras generaciones y valorar la naturaleza.

Cada uno de estos aspectos o fenómenos es objeto de preocupación para el proceso de formación de los profesionales y su solución. De ahí que necesariamente, requiere de un cambio de conducta personal y colectiva que tenga en cuenta, sobre todo, el interés general sobre la protección de los derechos ambientales de las futuras generaciones. Para lograrlo, no es suficiente tener conciencia del mismo; se requiere de un conjunto de normas e instituciones de carácter ambiental. Estas, permiten desarrollar y aplicar una actividad fiscalizadora de los comportamientos individuales y colectivos. Por tanto, únicamente se pueden lograr a través de la creación de cuerpos legales provistos de un

poder coercitivo, que persuada el ánimo nocivo de quienes desean obrar en sentido contrario a los intereses ambientales del resto de la sociedad.

Desde esta perspectiva el tema del cuidado ambiental es trascendental en la actualidad. De ahí que, si no se aplica una medida urgente sobre la falta de protección al medio ambiente, los resultados negativos se verán en el futuro y afectará a las venideras generaciones. Por ello, el gobierno es el que, a través de los entes de control, debe responder por el cuidado ambiental. Asimismo, poner en ejecución medidas que conlleven a la responsabilidad que tenemos todos frente al daño ambiental y su prevención.

En este sentido, los problemas ambientales son frecuentes en casi todas las ciudades del Ecuador. Por eso, es útil reforzar su estudio en el proceso de formación desde Derecho Ambiental. Desde esta perspectiva cómo afectan los desechos químicos el ambiente. Es por ello que resulta conveniente saber cómo prevenir, a través de la efectiva aplicación de la ley y el interés, responsabilidad y prioridad. Estos aspectos, deben ser atendidos por el gobierno en relación al daño ambiental. Lo mismos, son causados por falta de mecanismos innovadores que contribuyan a la participación para la defensa de la vida.

Desde esta arista, la formación profesional de los estudiantes de Derecho desde el Derecho Ambiental se considera como un proceso continuo. En este, se desarrollan habilidades, capacidades y valores de la actividad profesional. Al tiempo que se, interrelacionan los diferentes niveles de sistematicidad. Estos, se evidencian en el trabajo desde la carrera, el año, la asignatura, el tema, la clase y la tarea. De igual manera, son atendidos tanto en el pregrado como en el postgrado, lo que constituye enfoque y contenido de la formación y perfeccionamiento en la preparación del profesional.

En consonancia con ello, se observan evidentes progresos en la universalización de las actividades relativas al medio ambiente. De ahí que es necesario señalar que el contenido de los programas de educación ambiental, ha girado demasiado en torno a elementos cognoscitivos teóricos en detrimento de lo axiológico y lo técnico. Por tanto, estos ocupan todavía un espacio reducido, incluso marginal en la práctica contemporánea, de acuerdo a lo planteado por ENEA. (1997).

En el proceso de formación profesional de los estudiantes, la enseñanza del Derecho Ambiental se aborda como proceso de desarrollo jurídico ambiental. Esta, parte de la problematización de la realidad profesional ambiental. Entonces, estos se sentirán sujetos de su práctica, les asistirá la necesidad del saber, apropiándose de los contenidos necesarios para poder solucionar los múltiples problemas profesionales ambientales a los que deben enfrentarse en los diversos contextos de formación. Esto, advierte sobre la necesidad de concebir la formación profesional desde el Derecho Ambiental como un proceso que combina herramientas necesarias en la solución de problemas jurídicos ambientales de la realidad social.

Los problemas generales a los que se enfrentan los profesionales de la carrera de Derecho y las particularidades del contexto de formación, condicionan la necesidad de una relación más coherente entre las carencias del contexto laboral y el desempeño profesional. En este sentido, se fundamenta el desempeño del profesional como una respuesta a esa necesidad en el ejercicio de la profesión, y se hace un análisis valorativo de conceptos, concepciones y enfoques para su formación, desde referentes diversos en el contexto internacional y ecuatoriano y sus implicaciones en el desempeño de este

profesional. Se determinan relaciones vinculadas con el desempeño profesional desde la práctica del abogado y las condiciones actuales en el ámbito del derecho.

Este resultado confirma la necesidad de profundizar en el tratamiento a la Educación Ambiental de los estudiantes que le permitan un desempeño profesional ambientalista. Al mismo tiempo este debe corresponderse con las exigencias ambientales que establece el perfil del egresado, en la solución de los problemas profesionales que debe enfrentar y en la diversidad de esferas de actuación del proceso jurídico-laboral.

### **El desempeño profesional ambiental en la formación profesional de los estudiantes desde el derecho ambiental**

Los fundamentos anteriores dan cuenta de la necesidad de fortalecer la formación de los profesionales del Derecho para que se conviertan en verdaderos expertos en su propia práctica profesional. Asimismo, sean capaces de transformarla, con la finalidad esencial de mejorar la calidad de los procesos jurídicos que se brindan. De ahí que la base del desarrollo profesional debe sustentarse en un modelo que contribuya al fortalecimiento, enriquecimiento y diversificación de las opciones de la formación de los profesionales del Derecho.

Sobre esta base el modelo de desempeño profesional ambiental, se valora como la parte viva del proceso de formación de los profesionales. En este sentido se tienen en cuenta las acciones humanas, motivadas por la consecución de diversos fines, que provocan efectos colaterales sobre el medio natural o social. De ahí que en el mismo se establecen componentes interrelacionados entre sí que permiten, establecer un método para la efectividad del desempeño profesional ambientalista para resolver conflictos y problemáticas humanas y ambientales. De acuerdo a los estudios de Andrade, Rodríguez y Wills (2012).

En consonancia con ello, modelar el desempeño profesional ambiental, es entenderla como la actuación integral que demuestran los estudiantes en las ramas jurídicas y científicas. Esta, incluye la vinculación de lo cognitivo – instrumental y lo afectivo – volitivo para demostrar la idoneidad en la solución de los problemas socio jurídicos – ambientales. Ello permite, una transformación de las relaciones hombre-ambiente para el logro de un desarrollo sostenible en defensa del medio ambiente.

Por su parte lo técnico-jurídico, es reconocido como la expresión del desempeño profesional ambientalista. Este, propicia el aprendizaje y transformación de la educación ambiental como proceso formativo, según los estudios de Arocena y Sutz (2001). Para ello, se establece el vínculo estudiante - ambiente que enfatiza la concientización sobre los problemas ecológicos y socio - culturales con carácter remedial.

De manera que es importante el conocimiento de la realidad ambiental y la identificación de sus problemas. Asimismo, la comprensión de los procesos históricos y ecológicos, el desarrollo de una sensibilidad ambiental y la proyección de los valores. Estos, son capaces de influir de manera relevante en los modos de actuación e implica un diagnóstico al tratamiento de la problemática ambiental de forma coherente y significativa. Por tanto, se debe realizar a través del estudio de todas las asignaturas que los capacite para reconocer las potencialidades de los contenidos ambientales para introducir eficientemente la educación ambiental con el objetivo de lograr la transversalidad e interdisciplinariedad necesarias para desarrollar una óptima formación ambiental.

En consonancia con lo anterior para desarrollar el desempeño profesional ambiental se tiene en cuenta la comunicación interpersonal. Esta, no solo por la racionalidad implicada en ese proceso, sino también por la calidad afectiva que se establezca. Al mismo tiempo que se tiene en cuenta, las emociones vivenciadas y el desarrollo de la sensibilidad del estudiante hacia diferentes aspectos de la vida, de ahí la importancia que tiene el desarrollo de una educación ambiental contextualizada y la participación de los estudiantes en la solución de problemas en su entorno inmediato.

En el caso de lo ambiental-profesional, se entiende como el área específica para evidenciar el estado del proceso de comprensión, elaboración y sistematización de la información proveniente del Medio Ambiente. Asimismo, las exigencias ambientales relacionadas con los problemas ambientales e impactos estructurados por elementos de carácter jurídicos ambientales, en consonancia con Añorga, J. (2001). Estos, sirven de soporte procedimental para el desempeño profesional ambientalista en el proceso de formación profesional desde el Derecho Ambiental.

El sistema de conocimientos ambientales requiere de la asimilación de los conceptos ambientales con la significación de su importancia social y el desarrollo de habilidades, mediante la solución de problemas o usando otros métodos activos. Ello permite la creación de las condiciones para la formación de convicciones, y sentimientos durante la ejecución del proceso formativo. De modo que se determinen los conocimientos ambientales, tratando de mantener un equilibrio entre los conocimientos teóricos, los procedimientos y la educación en valores y actitudes.

Es por ello que para lograr el desempeño profesional ambiental, la responsabilidad del estudiante de Derecho ante el medio ambiente incluye los contenidos referidos a cuestiones éticas. Para lo cual se promueve el desarrollo de una responsabilidad compartida, una solidaridad y cooperación. Al mismo tiempo que se apoye en el conocimiento sobre cómo se toman las decisiones económicas en el mundo y la valoración de los efectos de su implementación para el medio ambiente global o nacional.

Sobre esta base, los problemas preprofesionales que se les presentan a los estudiantes están relacionados con la formación básica. Esta, es común para una adecuada formación jurídica ambiental forjada entre los nuevos principios constitucionales, ambientales y aquellos principios tradicionales del derecho constitucional; desde la problematización de la realidad educativa y precisan el desarrollo de la cultura ambiental por conseguir que los estudiantes alcancen una identificación con la formación profesional jurídica.

De ahí que en el proceso de asimilación de los conocimientos, se produce la adquisición de procedimientos, de estrategias que contribuirán gradualmente, al desarrollo del pensamiento, a la formación de los intereses cognoscitivos y de motivos para la actividad de estudio. Por tanto, en este proceso de adquisición del conocimiento, de interacción entre los estudiantes, se dan todas las posibilidades para contribuir a la formación de sentimientos, cualidades, valores y a la adquisición de normas de comportamiento. Estos, se constituyen aspectos esenciales a los que debe contribuir el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En consonancia con ello, los desempeños profesionales ambientales posibilitan evidenciar las actuaciones observables, descritas y evaluadas que expresan la complejidad de la problemática que afronta el medio ambiente de los estudiantes de Derecho. Estos, son una

manifestación concreta, demostrada por el estudiante en la solución de problemas profesionales ambientales desde la interacción hombre-ambiente. De manera que estos se pueden constatar de forma práctica en el modo de actuación jurídico ambiental. Por lo que es importante, precisar qué es lo que el estudiante debe saber hacer, el cual de forma totalizadora incluye la vinculación de lo cognitivo – instrumental (relación conocimiento – habilidad) y lo afectivo – volitivo (valores, actitudes, etc.).

Por otra parte, el aspecto ético del desempeño profesional ambiental abarca un espectro amplio de regulación moral. Este, se manifiesta entre otros indicadores, con la imparcialidad, la credibilidad, las relaciones interpersonales y la comunicación afectiva entre los sujetos involucrados. De ahí que abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio histórico -cultural, lo creado por la humanidad, a la propia humanidad, y como elemento de gran importancia las relaciones sociales y la cultura.

En el caso del nivel de los desempeños profesionales ambientales, se caracterizan por el ascenso gradual en la formación de los estudiantes desde el eje humanístico de formación. Este, contribuye al proceso integral holístico del estudiante, capacitándole de instrumentos legales reconocidos para defender los derechos del patrimonio natural. Asimismo, contribuye a la concienciación de la protección, conservación, recuperación y promoción de la naturaleza para el buen vivir. En consonancia con ello, en las exigencias del contexto profesional, se consideran tres niveles de análisis que conforman el núcleo de la interrelación de los desempeños profesionales. Estos, promueven la formación de profesionales con conocimientos y experiencias integradoras de la teoría y la práctica innovada de las Ciencias Jurídicas, humanísticas, sociales y políticas, para resolver con oportunidad, equidad, transparencia y ética los problemas que plantea la sociedad.

De manera que la implementación parcial en la práctica se realiza con profesores y estudiantes que trabajan en la carrera de Derecho de la ULEAM. Por tanto, se considera que los propósitos del modelo pedagógico y la metodología fueron alcanzados satisfactoriamente, acorde con las condiciones reales del centro y las características de los diferentes agentes y agencias que intervinieron. Asimismo, el trabajo mancomunado favoreció las relaciones interactivas entre los participantes. Por tanto, el impacto de los resultados propuestos se manifiesta en las siguientes regularidades en los estudiantes:

- ✓ El desarrollo de un espíritu transformador de la realidad social y personal de los estudiantes de Derecho para identificarse con los problemas ambientales.
- ✓ La contribución a la interiorización de las necesidades sociales hasta que se conviertan en necesidades individuales.
- ✓ La contribución a fomentar el desempeño profesional ambiental y el sentido de pertenencia social.

En el colectivo de docentes que intervinieron en la investigación se manifestaron transformaciones que se reflejan en:

- ✓ La plataforma teórica asumida les permite desarrollar el desempeño profesional ambiental, y lograr mayor preparación, independencia y creatividad en aras de la realización de las diferentes actividades.
- ✓ Se producen cambios en lo afectivo al reconocer mayor satisfacción personal en relación con el cambio experimentado en su preparación para enfrentar los retos de la

profesión, lo que estimula sus inquietudes por el aprender a enseñar a partir de nuevas propuestas dirigidas hacia el contexto profesional en que se inserta la investigación.

✓ Se logra un nivel de compromiso entre los participantes.

## Conclusiones

El desempeño profesional ambiental para los estudiantes de la Carrera de Derecho ofrece una visión renovada desde la integración de lo técnico-jurídico y ambiental al indicar la forma fundamental de organizar el proceso de orientación, y dar cuenta de las funciones y las acciones a desarrollar por estudiantes y docentes en cada etapa. Los resultados alcanzados evidencian su pertinencia y confiabilidad para desarrollar el proceso del desempeño profesional ambiental dirigidos a la efectividad de las acciones formativas establecido en la carrera de Derecho.

## Referencias

- Andrade, G., Rodríguez, M., y Wills, E. (2012). Dilemas Ambientales de la Gran Minería en Colombia. *Revista Javeriana*, 148, 785.
- Añorga, J. (2001). *El mejoramiento sustentable. Ingenio y creatividad*. (Material digital). Universidad de Sucre. Ciudad Universitaria.
- Añorga, J. (2001). *Resultados de la evaluación de impacto. Educación Avanzada*. (Material digital). Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona. La Habana, Cuba.
- Arocena, R., y Sutz, J. (2001). La transformación de la universidad latinoamericana mirada desde una perspectiva CTS. En J. López y J. Sánchez, *Ciencia, tecnología, sociedad y cultura en el cambio de siglo*, (pp. 173-190). Madrid: Biblioteca Nueva.
- Arthur, B. (2009). *The Nature of Technology: What it is and How it Evolves*. New York: Free Press Simon & Schuster.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado de <http://www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/uploads/2016/04/Constitucion-de-la-Republica-2008.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016). *Ley Orgánica de Servicio Público*. Ecuador.
- CEPAL-PNUMA. (2002). *La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades*. Santiago de Chile: CEPAL-PNUMA.
- ENEA. (1997). *Estrategia Nacional de Educación Ambiental*. Ecuador.
- Pérez, C. J., Pérez, A. y Covas, O. (2016). El desarrollo de la Educación Ambiental en los estudiantes en formación inicial de la especialidad Educación Laboral-Informática. *Revista Opuntia Brava*, 15 (2).
- Quirola, D. (2010). La universidad ecuatoriana en la transición hacia la sociedad del Buen Vivir basada en el conocimiento. En R. Ramírez, *Transformar la universidad para transformar la sociedad*, (pp. 195-216). Quito: SENPLADES.
- Remache, A. (2016). *Instrumentos jurídicos y fiscalidad ambiental como mecanismos de protección del medio ambiente en el Ecuador y en perspectiva comparada*.

Recuperado de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4987/1/T1947-MDE-Remache-Instrumentos.pdf>

ULEAM. (2015). *Modelo educativo de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí*. Ecuador.

ULEAM. (2015). *Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2016-2020*. Manta, Ecuador.